



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2019-MDI

20 MAR. 2019

Independencia,



VISTO, el Dictamen N° 01-2019-MDI/CSPGAYPC: Presentado por la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, referente a la Modificación del Reglamento del Programa de Formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-MDI/CSPGAYPC, la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, ha emitido opinión favorable para la Modificación del Reglamento del Programa de Formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI, debido a adecuarse a las recomendaciones y disposiciones dictadas por la OEFA - ODES ANCASH;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordante con lo establecido en el Numeral 8) del Artículo 9° de la referida norma legal;

Que, mediante Informe Legal N° 887-2018-MDI/GAJ/EPAP de fecha 29NOV.2018 la Gerente de Asesoría Jurídica ha expresado la conformidad legal sobre la propuesta de Modificatoria de la Ordenanza Municipal, indicando que corresponde al Pleno del Concejo Municipal su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Numeral 3) y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 006-2019, de fecha 18MAR.2019, por unanimidad;

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2019-MDI

ACUERDA:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **DICTAMEN N° 01-2019-MDI/CSPGAYPC**, presentado por la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana; **EN CONSECUENCIA, MODIFÍCASE** la Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI, que Aprueba el Reglamento del Programa de Formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia, debiendo emitirse la correspondiente Ordenanza Municipal, de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la redacción del texto de la Ordenanza Municipal aprobada, así como su promulgación y publicación, con arreglo a ley; disponiendo su remisión a los órganos internos de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE